

ASEGURADO: ARNORD RAFAEL MENDEZ MENDEZ

CEDULA: 070-0006656-8

DIRECCION: PADRE BILLINI 26, CENTRO, LA DESCUBIERTA,

INDEPENDENCIA

TELEFONO: 809-875-2567

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004106

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 26-07-2021 (10:23:13)

INICIO DE VIGENCIA: 26-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 26-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Camion AÑO: 2000

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JW6CCJ1G7YL000125

MODELO: FUSO

REGISTRO (PLACA): L337030

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)					
Daños a la Propiedad Ajena	300,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	300,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	600,000				
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	300,000				
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	600,000				
Accidentes Personales Conductor	25,000				
Fianza Judicial	500,000				

Prima Seguro Básico	RD\$ 7,275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	+ .,		+

Total Póliza R

RD\$ 7,275.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004106

NOMBRES: ARNORD RAFAEL MENDEZ MENDEZ

VEHICULO: Camion MITSUBISHI

AÑO: 2000

CHASSIS: JW6CCJ1G7YL000125

VIGENCIA: DESDE 26-07-2021 HASTA 26-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 500,000



ASEGURADO: ELIASER ENCARNACION MONTERO

CEDULA: 001-1052284-4

DIRECCION: DUARTE N. 104

TELEFONO: 809-257-9010

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004139

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 27-07-2021 (10:24:05)

INICIO DE VIGENCIA: 27-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 27-01-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2015

MARCA: DOMOTO CHASSIS: LV7MGZ406FA904883

MODELO: CG150		REGISTRO (PLACA): K0367436	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 275.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 275.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004139

NOMBRES: **ELIASER ENCARNACION MONTERO**

VEHICULO: Motocicleta DOMOTO

AÑO: 2015

CHASSIS: LV7MGZ406FA904883

VIGENCIA: DESDE 27-07-2021 HASTA 27-01-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JUANA MARTINEZ DIAZ

CEDULA: 082-0025134-9
DIRECCION: DONA ANA

TELEFONO: 809-978-5342

AGENCIA: 203223 - FARMACIA DE LEON

POLIZA NO: AUTO-AT-004241

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

INICIO DE VIGENCIA: 29-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 29-07-2022 12:00 PM

FECHA DE EMISION: 29-07-2021 (5:20:16)

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2013

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMCU0699D011D042

MODELO: EXPLORER REGISTRO (PLACA): 1AU499144

MODELO: EXPLORER		REGISTRO (PLACA): 1AU499144	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004241

NOMBRES: JUANA MARTINEZ DIAZ

VEHICULO: Jeep FORD

AÑO: 2013

CHASSIS: 1FMCU0699D011D042

VIGENCIA: DESDE 29-07-2021 HASTA 29-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: TOMAS AQUINO FERRERAS FLORIAN

CEDULA: 070-0003786-6

DIRECCION: LUPERON 6

TELEFONO: 809-975-9398

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUE

POLIZA NO: AUTO-AT-004249

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 29-07-2021 (7:38:02)

INICIO DE VIGENCIA: 29-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 29-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2010

MARCA: FORD CHASSIS: 1FMCU0DG8AKD04977

MODELO: ESCAPE REGISTRO (PLACA): G422513

Prima Sagura Básica	PD\$ 1 975 00	Prima Sorvicios Adicionales	PD\$ 0.00
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
MODELO: ESCAPE		REGISTRO (PLACA): G422513	

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004249

NOMBRES: TOMAS AQUINO FERRERAS FLORIAN

VEHICULO: Jeep FORD

AÑO: 2010

CHASSIS: 1FMCU0DG8AKD04977

VIGENCIA: DESDE 29-07-2021 HASTA 29-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000

Sin Servicios Opcionales

Total Póliza

RD\$ 1,875.00



ASEGURADO: RAHINIEL INSAUSTI PEREZ BATISTA

CEDULA: 402-2316409-2

DIRECCION: CALLE PADRE BILLINI 10 LA DESCIBIERTA

TELEFONO: 829-932-9252

AGENCIA: 202965 - WAGNER MULTISERVICIO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004295

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 31-07-2021 (8:56:31)

INICIO DE VIGENCIA: 31-07-2021

FIN DE VIGENCIA: 31-07-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)

Daños a la Propiedad Ajena

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2013

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 5YFBU4EE1DP214824

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A718448

100,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 1,4
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		

Total Póliza RD\$ 3,350.00

RD\$ 1,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

Asistencia Vial (Grua) - Incluido



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

Asistencia Vial (Grua) - Incluido

NO. POLIZA: AUTO-AT-004295

NOMBRES: RAHINIEL INSAUSTI PEREZ BATISTA

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2013

CHASSIS: 5YFBU4EE1DP214824

VIGENCIA: DESDE 31-07-2021 HASTA 31-07-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: MIGUEL ALBERTO VALLEJO CORREA

CEDULA: 402-2494959-0

DIRECCION: DUVEAUX CPRINCIPAL, YAGUATE, S.C

TELEFONO: 849-343-0397

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004324

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 01-08-2021 (10:14:29)

INICIO DE VIGENCIA: 01-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 01-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1991

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 13X005203

MODELO: YAMAHA		REGISTRO (PLACA): NS9469	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004324

NOMBRES: MIGUEL ALBERTO VALLEJO CORREA

VEHICULO: Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1991

CHASSIS: 13X005203

VIGENCIA: DESDE 01-08-2021 HASTA 01-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: ROBERTO PEREZ REYES

CEDULA: 001-1265911-5

DIRECCION: SANTA BARBARA EL 6

TELEFONO: 809-662-1019

AGENCIA: 203687 - COLMADO MAGNOLIA(RUTA8)

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004332

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 01-08-2021 (5:38:10)

INICIO DE VIGENCIA: 01-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 01-02-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 1997

MARCA: MITSUBISHI

CHASSIS: JA4MT4LP4VP010145

MODELO: MONTERO

REGISTRO (PLACA): G034309

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Dulma Camuna Dáalaa	DD¢ 4 045 00	Duima Camilaina Adiainmalan	DD¢ 0.00
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,215.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,215.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004332

NOMBRES: ROBERTO PEREZ REYES

VEHICULO: Jeep MITSUBISHI

AÑO: 1997

CHASSIS: JA4MT4LP4VP010145

VIGENCIA: DESDE 01-08-2021 HASTA 01-02-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JOSE EDUARDO NOVAS SOTO

CEDULA: 402-3634401-2 DIRECCION: MELLA CASA 2

TELEFONO: 829-655-7184

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004365

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 02-08-2021 (4:59:08)

INICIO DE VIGENCIA: 02-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 02-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)

Daños a la Propiedad Ajena

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2006

MARCA: TOYOTA CHASSIS: 1NXBR32E36Z608794

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A570759

100,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$
Fianza Judicial	300,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		

Total Póliza RD\$ 3,350.00

RD\$ 1,475.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES

Asistencia Vial (Grua) - Incluido



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 Servicios Opcionales

Asistencia Vial (Grua) - Incluido

NO. POLIZA: AUTO-AT-004365

NOMBRES: JOSE EDUARDO NOVAS SOTO

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2006

CHASSIS: 1NXBR32E36Z608794

VIGENCIA: DESDE 02-08-2021 HASTA 02-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: JAVIER BELTRE BELTRE

CEDULA: 402-2672613-7 DIRECCION: LA CABRIA

TELEFONO: 809-212-4232

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

POLIZA NO: AUTO-AT-004377

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2021 (10:19:00)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 03-11-2021 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2019

MARCA: TAURO CHASSIS: TARPCM504KC003192

MODELO: CG 200		REGISTRO (PLACA): XXX	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 175.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 175.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004377

NOMBRES: JAVIER BELTRE BELTRE

VEHICULO: Motocicleta TAURO

AÑO: 2019

CHASSIS: TARPCM504KC003192

VIGENCIA: DESDE 03-08-2021 HASTA 03-11-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JUAN PENA CABRERA

CEDULA: 014-0008857-9

DIRECCION: JUAN GONZALEZ

TELEFONO: 829-323-3994

AGENCIA: 203115 - D VARIEDADES TERRERO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004383

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2021 (11:07:56)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 03-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1997

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HGEJ6677VH564873

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A524375

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A524375			
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004383

NOMBRES: JUAN PENA CABRERA

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1997

CHASSIS: 2HGEJ6677VH564873

VIGENCIA: DESDE 03-08-2021 HASTA 03-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: GARY ANTONIO MATOS PEREZ

CEDULA: 002-0154023-4

TELEFONO: 829-843-9824

DIRECCION: CALLE ESTRELLETA 56

AGENCIA: 202480 - COLMADO LOS MUCHACHOS (SAN JUAN)

POLIZA NO: AUTO-AT-004390

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 03-08-2021 (3:07:59)

INICIO DE VIGENCIA: 03-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 03-11-2021 12:00 PM

RUTA 08

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil **AÑO**: 2015

MARCA: CHEVROLET CHASSIS: 1G1JC6SH6F4143112 MODELO: SONIC REGISTRO (PLACA): X604230

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico RD\$ 695.00 Prima Se	vicios Adicionales RD\$ 0.00
--	------------------------------

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004390

NOMBRES: **GARY ANTONIO MATOS PEREZ**

Automovil CHEVROLET VEHICULO:

AÑO:

CHASSIS: 1G1JC6SH6F4143112

VIGENCIA: DESDE 03-08-2021 HASTA 03-11-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: ANGELA FRANCO BAEZ

CEDULA: 082-0023884-1

DIRECCION: DUVEAUX, YAGUATE, SC

TELEFONO: 829-294-9066

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

POLIZA NO: AUTO-AT-004409

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 04-08-2021 (8:33:23)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

RUTA 08

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1989

MARCA: YAMAHA CHASSIS: 3KJ2002798

MODELO: YAMAHA		REGISTRO (PLACA): XXXX	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004409

NOMBRES: **ANGELA FRANCO BAEZ VEHICULO:** Motocicleta YAMAHA

AÑO: 1989

CHASSIS: 3KJ2002798

VIGENCIA: DESDE 04-08-2021 HASTA 04-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: WILFREDO BRITO LARA

CEDULA: 003-0049411-9

DIRECCION: CANELAMOTA 21

TELEFONO: 809-804-1925

AGENCIA: 201474 - COLMADO LLUVIA

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004422

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 04-08-2021 (12:00:08)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1984

MARCA: HONDA CHASSIS: HAO21949875

MODELO: HA02 REGISTRO (PL		REGISTRO (PLACA): N9069153	RO (PLACA): N9069153	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena 50	,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona 50	,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona 10	0,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero 50	,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero 10	0,000			
Accidentes Personales Conductor 0				
Fianza Judicial 50	,000			
Prima Seguro Básico RI	D\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004422

NOMBRES: WILFREDO BRITO LARA

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1984

CHASSIS: HAO21949875

VIGENCIA: DESDE 04-08-2021 HASTA 04-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOAQUIN GONZALEZ CABRERA

CEDULA: 082-0017300-6

DIRECCION: CALLE PRINCIPAL DUVEAUX

TELEFONO: 849-453-5877

AGENCIA: 203704 - FARMA DOVEAUX

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004432

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 04-08-2021 (3:05:51)

INICIO DE VIGENCIA: 04-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 04-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2014

MARCA: LONCIN CHASSIS: LLCLPLB0XEE100259

MODELO: LONCIN REGISTRO (PLACA): K0797727

WIODELO. LONGIN		REGISTRO (FLACA). NOTSTT21	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004432

NOMBRES: JOAQUIN GONZALEZ CABRERA

VEHICULO: Motocicleta LONCIN

AÑO: 2014

CHASSIS: LLCLPLB0XEE100259

VIGENCIA: DESDE 04-08-2021 HASTA 04-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: JOSE MANUEL SENA CUEVAS

CEDULA: 078-0006981-2

DIRECCION: DUARTE CASA 83

TELEFONO: 829-660-0497

AGENCIA: 202310 - RYD TECHNOLOGI 1

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004483

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (9:10:03)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Jeep AÑO: 2002

MARCA: SUZUKI CHASSIS: JS3TL52V024150438

MODELO: GRAND VITARA REGISTRO (PLACA): G061776

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES
Daños a la Propiedad Ajena	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000	
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000	
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000	
Accidentes Personales Conductor	25,000	
Fianza Judicial	300,000	

Prima Seguro Básico RD\$ 1,875.00 Prima Servicios Adicionales RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004483

NOMBRES: JOSE MANUEL SENA CUEVAS

VEHICULO: Jeep SUZUKI

AÑO: 2002

CHASSIS: JS3TL52V024150438

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SACHENKA LLUSCLENIA VILLAR SOLANO

CEDULA: 013-0051477-3

DIRECCION: BARRIO NUESRO ESFUERZO CASA 09

TELEFONO: 849-856-2481

AGENCIA: 202632 - COLMADO ALTAGRACIA (RUTA 08)

ASEGURADORA: ATRIO Seguros FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (6:22:42)

POLIZA NO: AUTO-AT-004512

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2022 12:00 PM

RUTA 08 Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

TIPO: Automovil **AÑO**: 2013

MARCA: ACURA CHASSIS: 19UUA8F28DA014316 MODELO: TL REGISTRO (PLACA): A865617

COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000
Accidentes Personales Conductor	25,000
Fianza Judicial	300,000

Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.

SERVICIOS ADICIONALES



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004512

NOMBRES: SACHENKA LLUSCLENIA VILLAR SOLANO

VEHICULO: Automovil ACURA

AÑO:

CHASSIS: 19UUA8F28DA014316

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: FRANCISCOTOTO MANZUETA ADAMES

CEDULA: 229-0010236-3

DIRECCION: MELLA 18ALMIRANTE SANTO DOMINGO ESTE

TELEFONO: 829-910-5703

AGENCIA: 202683 - COLMADO RUBI

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004516

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (7:21:10)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-11-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 2009

MARCA: TOYOTA CHASSIS: JTDBI42E00J026731

MODELO: COROLLA REGISTRO (PLACA): A546160

MODELO: COROLLA		REGISTRO (PLACA): A546160		
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES		
Daños a la Propiedad Ajena	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000			
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000			
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000			
Accidentes Personales Conductor	25,000			
Fianza Judicial	300,000			
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00	
Frima Seguro Basico	บบ.ธยุง ๕บภ	Fillia Servicios Adicionales	KD9 0.00	

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004516

NOMBRES: FRANCISCOTOTO MANZUETA ADAMES

VEHICULO: Automovil TOYOTA

AÑO: 2009

CHASSIS: JTDBI42E00J026731

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-11-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: LUIS ALBERTO SORIANO LUGO

CEDULA: 082-0028478-7

DIRECCION: LAS MERCEDES, YAGUATE

TELEFONO: 809-272-7925

AGENCIA: 200731 - FARMACIA YAGUATE

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004517

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (7:45:50)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Automovil AÑO: 1990

MARCA: HONDA CHASSIS: 2HGED7367LH501391

MODELO: CIVIC REGISTRO (PLACA): A196851

MODELO: CIVIC		REGISTRO (PLACA): A196851	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 1,875.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 1,875.00



ES FÁCIL, ES VIA.



 Santo Domingo
 829-547-5777

 Santiago
 809-242-8947

 La Romana
 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004517

NOMBRES: LUIS ALBERTO SORIANO LUGO

VEHICULO: Automovil HONDA

AÑO: 1990

CHASSIS: 2HGED7367LH501391

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000



ASEGURADO: SANDRO D OLEO D OLEO

CEDULA: 014-0017137-5

DIRECCION: CALLE DUARTE 14

TELEFONO: 829-361-1235

AGENCIA: 202752 - COLMADO SANDRO

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004518

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 06-08-2021 (9:34:50)

INICIO DE VIGENCIA: 06-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 06-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 2021

MARCA: GATO CHASSIS: LXYJCKL00M0116693

MARCA. ONIO		OTTAGGIG. EXTEGRIZATIONS	
MODELO: CG 150		REGISTRO (PLACA): 00000	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena 50	0,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona 50	0,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona 10	00,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero 50	0,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero 10	00,000		
Accidentes Personales Conductor 0			
Fianza Judicial 50	0,000		
Prima Seguro Básico R	D\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004518

NOMBRES: SANDRO D OLEO D OLEO

VEHICULO: Motocicleta GATO

AÑO:

CHASSIS: LXYJCKL00M0116693

VIGENCIA: DESDE 06-08-2021 HASTA 06-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: SALVADOR DIAZ BRIOSO

CEDULA: 402-2052177-3

DIRECCION: CALLEJOSEFAPOLONIAPEREZ

TELEFONO: 829-694-1515

AGENCIA: 203223 - FARMACIA DE LEON

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004559

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 08-08-2021 (11:29:25)

INICIO DE VIGENCIA: 08-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 08-08-2022 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

TIPO: Motocicleta AÑO: 1976

MARCA: HONDA CHASSIS: C504014593

MARCA: HONDA		CHASSIS: C504014593	
MODELO: C50		REGISTRO (PLACA): NAAF83	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	50,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	100,000		
Accidentes Personales Conductor	0		
Fianza Judicial	50,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 375.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 375.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 Santiago 809-242-8947 La Romana 829-824-8822 **Servicios Opcionales**

NO. POLIZA: AUTO-AT-004559

NOMBRES: SALVADOR DIAZ BRIOSO

VEHICULO: Motocicleta HONDA

AÑO: 1976

CHASSIS: C504014593

VIGENCIA: DESDE 08-08-2021 HASTA 08-08-2022 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 50,000



ASEGURADO: YERY PEREZ SOTO

CEDULA: 002-0178765-2

DIRECCION: CALLE PRINCIPAL NAJAYO ARRIBA

TELEFONO: 809-299-3924

AGENCIA: 203048 - FARMACIA EL GENERAL

RUTA 08

POLIZA NO: AUTO-AT-004584

ASEGURADORA: ATRIO Seguros

FECHA DE EMISION: 09-08-2021 (2:54:24)

INICIO DE VIGENCIA: 09-08-2021

FIN DE VIGENCIA: 09-11-2021 12:00 PM

Términos y Partes

En virtud del pago de la prima estipulada y basándose en las declaraciones y garantías expresas más abajo, la Aseguradora se obliga a indemnizar al asegurado hasta una cantidad que no exceda los límites que se consignan, por las pérdidas o daños por él sostenidos de hecho y por los riesgos que, según se explican es esta póliza, puedan sufrir o causar el vehículo que se descrito en la misma, mientras esté dentro del territorio de la República Dominicana y siempre que tales pérdidas o daños hayan sido sufridos por el Asegurado debido a accidentes dentro del período de tiempo comprendido entre el día y la hora señalados como inicio de vigencia y las doce (12) meridiano del día señalado como fin de fin de vigencia. Esta póliza solamente asegura contra aquellos riesgos por los cuales aparezca específicamente cargada una prima.

Este Certificado de Seguro está sujeto a todos los demás términos, cláusulas, endosos y condiciones de la póliza de Vehículos de Motor aprobados por la Superintendencia de Seguros y contemplados en la Ley 146-02 sobre Seguros y Fianzas, salvo sus excepciones y los servicios opcionales que son contratados con sus respectivos suplidores.

Declaraciones y Garantías por el Asegurado

Las informaciones contenidas en este documento son las declaraciones y garantías suministradas por el asegurado, quien garantiza la exactitud y veracidad de las mismas y, basándose en ellas, la Aseguradora emite esta póliza, limitándose a aplicar las primas que correspondan con arreglo a dichas declaraciones.

PLAN BASICO DE LEY - CONDICIONES PARTICULARES

AÑO: 2009 TIPO: Automovil

MARCA: MAZDA CHASSIS: DE3FS176716

MODELO: DEMIO		REGISTRO (PLACA): A635544	
COBERTURAS Y LIMITES (En RD\$)		SERVICIOS ADICIONALES	
Daños a la Propiedad Ajena	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Persona	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Persona	200,000		
Lesiones Corporales o Muerte 1 Pasajero	100,000		
Lesiones Corporales o Muerte Más de 1 Pasajero	200,000		
Accidentes Personales Conductor	25,000		
Fianza Judicial	300,000		
Prima Seguro Básico	RD\$ 695.00	Prima Servicios Adicionales	RD\$ 0.00

Total Póliza RD\$ 695.00



ES FÁCIL, ES VIA.



Santo Domingo 829-547-5777 809-242-8947 Santiago La Romana 829-824-8822

Servicios Opcionales

NO. POLIZA: AUTO-AT-004584 NOMBRES: YERY PEREZ SOTO **VEHICULO: Automovil MAZDA**

AÑO: 2009

CHASSIS: DE3FS176716

VIGENCIA: DESDE 09-08-2021 HASTA 09-11-2021 12:00 PM

FIANZA JUDICIAL: RD\$ 300,000